Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

minación del Procedimiento Administrativo

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO, (INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL, PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, DE SERVICIO, Y ESPECTACULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS).

Código: PA18059F89

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual se evalúa el estudio de acondicionamiento acústico de instrumentos de gestión ambiental, para establecimientos comerciales, de servicio, espectáculos no deportivos, esta misma nos permite a evaluar y aprobar el estudio de la generación de contaminación sonora, que afecta a la población y al ambiente, esto con el fin de proteger la salud, mejorar la calidad de vida de la población y promover el desarrollo sostenible dentro de la jurisdicción de la Provincia de Puno.

Requisitos

- 1.- Solicitud, acreditando su representación si el caso fuere
- 2.- Instrumento de Gestión Ambiental, presentado, con carácter de declaración jurada, en formato Digital, Editable y escaneado, conforme al contenido y características descritas en la Ordenanza Municipal, que regula la prevención y control de ruidos molestos en la Provincia de Puno.
- 3.- Recibo por pago de derechos

1.- Locales cerrados con actividades comerciales y de servicios, donde se generarán ruidos.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de mesa de partes de la Municipalidad, a cargo de la Oficina de Atención y Orientación al vecino. Atención Virtual: http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/ Atención telefónica: (051) 601000

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 182.10

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad Efectivo: Soles.

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

15 días hábiles

Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Sede sur - Parque del Niño

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, SANEAMIENTO Y SERVICIOS.: Sede sur - Parque del Niño

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (051) 601000

Correo: sgambiental@munipuno.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL Y SALUD PUBLICA - SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA	GERENTE DE MEDIO AMBIENTE SANEAMIENTO Y SERVICIOS - GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, SANEAMIENTO Y SERVICIOS.	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Art. 115	Ley General del Ambiente	Ley	LEY N.º 28611	15/10/2005
Art. 80	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	Ley 27972	06/03/2003
5, 23	Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.	Decreto Supremo	Decreto Supremo N° 085-2003-PCM	30/10/2003
Art. N ° 14, 15	Ordenanza Municipal que regula la prevención y control de ruidos molestos en el distrito de Puno	Ordenanza Municipal	Ordenanza N.º 088- 2021-C/MPP	18/02/2021